

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

#### Bienes a subastar

Lote 1.º Trozo de tierra situado en el paraje de «Los Poses», diputación de «Los Camachos», en San Félix; término de Cartagena, de cabida 1 hectárea 49 áreas 8 centiáreas. Es la finca registral número 10.784-N del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 1.850.000 pesetas.

Lote 2.º Una dozava parte indivisa de local comercial en planta baja, del conjunto residencial «Rubi I», sito en la parcela J-F del polígono E de la hacienda «La Manga de Cartagena», sin distribución interior. Tiene una superficie de 175,84 metros cuadrados. Es la finca registral número 25.999-N del Registro de la Propiedad de La Unión.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 1.500.000 pesetas.

Lote 3.º Tercera parte indivisa de vivienda, 4.º, derecha, del bloque IV o torre, sito en la hacienda «La Manga de Cartagena». Tiene una superficie útil de 70,19 metros cuadrados. Es la finca registral número 23.194 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Se valora, a efectos de primera subasta, en la suma de 2.525.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Brines Tarrasó.—El Secretario.—11.294.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña Ángela Fons Cualladó, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira, y su partido,

Hago saber: Que en autos número 147/1997-L, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Torres Martínez, doña Ana María García Torres y don José Manuel García Torres, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por el término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 14 de mayo de 1998 y 18 de junio de 1998, respectivamente, en el mismo lugar y hora de las doce; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consiga para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder ser practicada dicha diligencia de forma personal.

#### Bien objeto de subasta

Porción de terreno monte erial, con algunas leñas bajas, con la cabida de 33.639 metros cuadrados, situado en el término de Alberic. Parajes Pla de Cristóbal, la Montaña y la Colonia. Está constituida por las parcelas identificadas con los números 199, 426, 562, 646, 658, 740, 781, 804, 834, 840, 848, 896, 909 y 937.

Es porción que se segrega con la pertinente licencia municipal del Ayuntamiento de Alberic, de la siguiente finca mayor: Un monte erial, con leñas bajas, situado en el término de Alberic, parajes Pla de Cristóbal, La Montaña y La Colonia, que tiene una superficie de 230 hectáreas 3 áreas 79 centiáreas 99 decímetros 23 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic, al tomo 954, folio 100, finca número 12.611, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 13.460.000 pesetas.

Dado en Alzira a 20 de enero de 1998.—La Juez, Ángela Fons Cualladó.—La Secretaria.—11.344.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 330/1993, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Joaquín Fabre Ferrer, en reclamación de la suma de 5.125.810 pesetas de principal, más

costas, intereses y gastos, se ha acordado, por resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta de la mitad indivisa de la finca propiedad del demandado cuya descripción registral se dirá, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera pública subasta el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta asciende a 13.216.500 pesetas, suma correspondiente a la valoración efectuada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, a 20 por 100 efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el punto segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los títulos de propiedad se hayan suplidos con la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Pineda de Mar, de fecha 14 de enero de 1995.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de mayo de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, para el caso de que no hubiere licitadores, se señala tercera subasta para el día 11 de junio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de que no pudiera ser notificado en su domicilio.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en término de Pineda de Mar, compuesta de planta baja y un altillo, de superficie construida en planta de 162 metros cuadrados y 33 metros cuadrados de porche, el altillo de 23 metros cuadrados, con cubierta de tejado con frente a la calle de Santa Susana, 10, formando chaflán con la calle Tordera; edificadas sobre una porción de terreno de 790 metros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con la calle Santa Susana; por su fondo, sur, con resto de finca matriz de que se segregó; por su derecha, entrando, oeste, con la calle Tordera, y por su izquierda, entrando, este, con resto de finca de que se segregó.

Finca número 12.456-N, inscrita al folio 210, del tomo 1.615, libro 364 de Pineda de Mar, anotación letra A.

Dado en Arenys de Mar a 15 de enero de 1998.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—11.386.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Francisco Ángel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 897/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispano-